



**DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL
CONTRATO “MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL CALLE
RAMÓN FREIRE, CIUDAD DE DALCAHUE”, LICITACIÓN
PÚBLICA N° 3520-25-LQ25.-**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3.005 . -

DALCAHUE, 30 de diciembre del 2025.-

VISTOS: el decreto alcaldicio N°2.953 de fecha 23/12/2025 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 19/12/2025 suscrito ante notario con fecha 22/12/2025, el Certificado de Fianza N°W1299-021036 de fecha 10/12/2025 de INGE S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 2.709 de fecha 26/11/2025 que adjudica la licitación, el Certificado N° 147 de fecha 25/11/2025 de la Secretaría Municipal que certifica que según consta en el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal de fecha 25/11/2025 se aprobó la adjudicación del proyecto en mención, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 21/11/2025, el Acta de Apertura de fecha 20/11/2025, la Ficha de Licitación N° 3520-25-LQ25, el Decreto Alcaldicio N° 2.395 de fecha 14/10/2025 que aprueba las bases administrativas, términos técnicos de referencia y formatos, la Resolución Exenta N° 6681 de fecha 03/10/2025 que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Dalcahue, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, año 2025, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL CALLE RAMÓN FREIRE, CIUDAD DE DALCAHUE”**.

DECRETO:

DESÍGNASE: al Sr. César Eduardo Cárdenas Mancilla, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada **“MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL CALLE RAMÓN FREIRE, CIUDAD DE DALCAHUE”**, o en su defecto quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL